

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**24935** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica "Peñaflor III", de 48,118 MW de potencia instalada y 57,738 MW de potencia pico, para su hibridación con el parque eólico existente "Peñaflor III", de 49 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de San Cebrián de Mazote, Castromonte, Barruelo del Valle, Torrelobatón y Peñaflor de Hornija, en la provincia de Valladolid.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-FV-060

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid.

- Peticionario: IBERENOVA PROMOCIONES S.A.U con C.I.F. nº A-82104001 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Vázquez de Menchaca 19, 47008 Valladolid.

- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

- Finalidad del proyecto: producción de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica para su hibridación con el parque eólico existente "Peñaflor III", con el que comparte punto de acceso a la red, y para una parte de su infraestructura de evacuación.

- Término municipal: San Cebrián de Mazote, Castromonte, Barruelo del Valle, Torrelobatón y Peñaflor de Hornija, en la provincia de Valladolid.

- Presupuesto de ejecución material: 38.847.591,53 euros.

Mediante Resolución de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto "Planta híbrida fotovoltaica Peñaflor III" ubicado en los términos municipales de San Cebrián de Mazote, Castromonte, Barruelo del Valle,

Torrelobatón y Peñafior de Hornija, provincia de Valladolid, en el sentido de que el citado expediente puede continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización en virtud del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, al no apreciarse efectos adversos significativos sobre el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental y las recogidas en dicha resolución.

Características generales de las instalaciones:

- Planta Híbrida Fotovoltaica Peñafior III: Hibridación tipo 3. Potencia nominal de 48,118 MW y potencia pico de 57,738 MWp. Compuesta por 106.923 paneles fotovoltaicos de células de silicio monocristalinos bifaciales, con una potencia unitaria de 540 Wp, instalados sobre estructuras fijas de acero galvanizado hincadas directamente al terreno. Consta de 14 inversores de 3.437 kW de potencia unitaria, repartidos en 7 bloques de potencia con transformadores de 6.874 kVA. Término municipal de San Cebrián de Mazote.

- Líneas subterráneas a 30 kV: conectan los centros de transformación entre sí y éstos con la subestación transformadora "San Manuel 45/30 kV" (objeto de otro proyecto) mediante canalización subterránea a 30 kV. Término municipal de San Cebrián de Mazote.

- Línea subterránea ST SAN MANUEL 30/45 kV - ST PEÑAFIOR 45/20 kV a 45 kV: origen en la subestación ST SAN MANUEL 30/45 kV (objeto de otro proyecto), y fin en la subestación ST PEÑAFIOR 45/20 kV. Longitud de 22.112,31 metros. En doble circuito e íntegramente soterrada. Términos municipales de San Cebrián de Mazote, Castromonte, Barruelo del Valle, Torrelobatón y Peñafior de Hornija.

- Ampliación subestación existente "ST PEÑAFIOR 45/20 kV": actualmente recoge la energía generada en los parques eólicos en funcionamiento "Peñafior III" y Peñafior IV, e hibridará con la energía producida en las plantas fotovoltaicas Peñafior III y Peñafior IV (objeto de proyecto independiente). Término municipal de Peñafior de Hornija. Referencia catastral 47116A026000540000IU (polígono 26, parcela 54).

a. Sistema de 45 kV: se amplía con dos (2) celdas de protección de línea en aislamiento SF6 (hacia la nueva ST SAN MANUEL).

- Una (1) celda de protección de línea nº1 a ST SAN MANUEL.
- Una (1) celda de protección de línea nº2 a ST SAN MANUEL.

b. Sistema de 20 kV: el sistema de 20 kV no se ve afectado por la ampliación.

El módulo de generación fotovoltaica de la Planta Híbrida Fotovoltaica Peñafior III dispone de acceso y conexión a red mediante el concedido al módulo de generación eólica, en operación, del Parque Eólico Peñafior III.

El módulo de generación eólico Peñafior III se encuentra ubicado en el término municipal de Peñafior de Hornija, provincia de Valladolid. Está constituido por un total de 30 aerogeneradores, 27 de ellos de 1.670 kW y los 3 restantes de 1300 kW de potencia unitaria, modelo Almstom-Ecotecnia ECO80, obteniendo una potencia total de 49 MW. El parque eólico Peñafior III se encuentra actualmente en

funcionamiento y cuenta con Acta de puesta en marcha de fecha 26 de octubre de 2012, otorgada por el servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Los proyectos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en la calle Francesco Scrimieri, 1, 47071 Valladolid, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado «Proyectos, Campañas e Información», a los efectos de que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace para acceso a la documentación: <http://run.gob.es/tramitacion>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 983 999 246, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria.valladolid@correo.gob.es](mailto:industria.valladolid@correo.gob.es)

Valladolid, 14 de junio de 2024.- El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Alfredo Catalina Gallego.

ID: A240031485-1